ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
22 de abril de 2022

Lugar de celebración
Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora adscrita al Servicio de Contratación

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, Administrativo, Adjunto Jefe de Unidad del Servicio de Contratación

VOCALES

D. Antonio Ávila Martín, Técnico de Administración General, Adjunto al Jefe del Servicio de Secretaría General
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Intervención
Dña. Victoria Alcalde Ortiz, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación
Dña. Alba María Pedraza Luna, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2546/21 - Contratación de las obras de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en CEIP Al-Yusara de Lucena (Córdoba). Obra incluida en el marco de las subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a un economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Se Expone

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2546/21 - Contratación de las obras de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en CEIP Al-Yusara de Lucena (Córdoba). Obra incluida en el marco de las subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a un economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa **SUITELEC SERVICIOS, S.L.**, justificativa de las circunstancias a las que se refiere el artículo 140 de la LCSP, a tenor de lo establecido en el art. 150 de dicha Ley y de la cláusula 25 del PCAP, según requerimiento practicado al efecto a través de la PLACSP. Según dicha información, consultados los sistemas de información de terceros, que habían sido previamente autorizados por el licitador en su documentación administrativa y a la vista del

Código seguro de verificación (CSV):
D878 4A1D D12D 2A24 BA7C
D8784A1DD12D2A24BA7C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 26/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 27/4/2022
Firmado por Técnica Administración General PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 27/4/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

informe emitido por la Arquitecta Técnica del Departamento de Asistencia Económica de la Diputación de Córdoba, el cual se transcribe a continuación, la Mesa acuerda admitir la documentación aportada y tener por acreditados y cumplidos todos los requisitos de aptitud de contratar del licitador, proponiendo la adjudicación del contrato a su favor.

INFORME SOLVENCIA

*"(.../…) Del análisis de la documentación aportada por las empresas que concurrieron a la licitación de la obra en estudio se determinó que la empresa **SUITELEC SERVICIOS S.L.** obtuvo la mayor puntuación, por lo que fue propuesta para la adjudicación de dicho contrato.*

*Para esta obra el PCAP solicita clasificación **Grupo I** (Instalaciones eléctricas) **Subgrupo 9** (Instalaciones eléctricas sin cualificación específica).*

Analizada la documentación justificativa de solvencia económica y financiera, técnica y profesional requerida en el anexo 2 del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares (PCAP).

*A tal efecto, recoge el Anexo 2.1. **MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA** del PCAP:*

"2.1.1 En el supuesto de que se exija clasificación o el contratista pretenda acreditar su solvencia económica y financiera mediante la clasificación, este la acreditara mediante el correspondiente certificado que incluya, al menos, el/los grupo/s, subgrupo/s y categoría/s, dispuestos en la letra H del cuadro resumen del contrato.

2.1.2 En supuestos distintos de los previstos en el párrafo anterior, para demostrar la solvencia económica y financiera, el empresario aportara la siguiente documentación:

*El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea al menos **una vez y media** el valor estimado del contrato.*

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil."

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA

La empresa ha presentado documentación de sus cuentas depositadas en el Registro Mercantil de Córdoba. Documentación expedida el día 11 de abril del presente año referida a las anualidades de 2018, 2019 y 2020.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

Comprobada la documentación, en la casilla 40100 del documento presentado referente al año 2020, se desprende que el importe neto de la cifra de negocios para el año 2020 fue de 948.427,39 € y para el año 2019 fue de 834.424,68 €.

La obra objeto de licitación tienen un valor estimado de 82.413,71 €. Considerando el PCAP, en el que se indica que el volumen de negocio debe ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, resulta que dicho volumen debería ser al menos de 123.620,56 €.

Por tanto queda acreditada su solvencia económica y financiera para el contrato objeto de licitación.

Código seguro de verificación (CSV):
D878 4A1D D12D 2A24 BA7C
D8784A1DD12D2A24BA7C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 26/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 27/4/2022
Firmado por Técnica Administración General PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 27/4/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Según recoge el Anexo 2.2. ***MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL*** *del PCAP:*

"2.2.1 En el supuesto de que se exija clasificación o el contratista pretenda acreditar su solvencia técnica o profesional mediante la clasificación, este la acreditara mediante el correspondiente certificado que incluya, al menos, el/los grupo/s, subgrupo/s y categoría/s, dispuestos en la letra H del cuadro resumen del contrato.

2.2.2 En supuestos distintos de los previstos en el párrafo anterior, para demostrar la solvencia técnica o profesional, el empresario aportara la siguiente documentación:

> *1.- Una relación de las principales obras realizadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos. Los certificados de buena ejecución indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Estarán expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se entenderá que la empresa es solvente cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución* ***sea igual o superior al 70% del valor estimado de lote*** *del que resulte adjudicatario, o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del citado lote.*
> *Por obra ejecutada se entenderá obra terminada y recepcionada, en los términos establecidos en los artículos 243 LCSP, sin que sea necesario que haya transcurrido el periodo de garantía establecido en cada caso.*
> *2.- Declaración indicando la maquinaria y material del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente y que deberá reunir el marcado CE. La maquinaria se adscribirá a la ejecución del contrato, teniendo la consideración de obligación contractual especial de ejecución.*
> *Este requisito de solvencia podrá acreditarse mediante la integración con medios externos, en los términos del artículo 75 LCSP."*

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA

La empresa ha presentado una declaración de obras más significativas de los últimos 5 años firmada digitalmente por el administrador único de la sociedad unipersonal.

La relación de obras se presenta ordenada por años desde el año 2018 al año 2022. En cada obra se describe su objeto, ubicación e importe.

Para comprobar el subgrupo nos remitimos a lo indicado en el artículo 11.4 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que indica lo siguiente: " A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV".

Las obras relacionadas en la declaración del licitador corresponden a "Instalación eléctrica..." o "Instalaición fotovoltaica...", cuyos código CPV empieza por los números 453. el subgrupo requerido sería el I.9 correspondiente a Instalaciones eléctricas sin cualificación, por tanto también comienza por 453. Se concluye que las obras presentadas en la declaración del licitador como ejecutadas en los últimos 5 años se corresponden con los trabajos objeto de licitación.

Así mismo, y en cumplimiento de lo recogido en el PCAP, aportan declaración responsable del compromiso en relación con los medios humanos y materiales a adscribir a la obra.

Código seguro de verificación (CSV):
D878 4A1D D12D 2A24 BA7C
D8784A1DD12D2A24BA7C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 26/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 27/4/2022
Firmado por Técnica Administración General PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 27/4/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70% del valor estimado del lote. El 70% de 82.413,71 € asciende a la cantidad de 57.689,60 €.

Según la documentación aportada, cualquiera de los años presentado supera dicha cuantía, siendo el de menor importe el año 2019 con 161.650,96 € y el de mayor el año 2021 con 633.232,33 €.

CONCLUSIÓN.

*Del análisis de la documentación aportada por la empresa **SUITELEC SERVICIOS S.L.** queda justificado que dicha empresa cuenta con la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL** exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras de INSTALACIONES SOLAR FOTOVOLTAICA EN CEIP AL-YUSSANA DE LUCENA."*

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
D878 4A1D D12D 2A24 BA7C
D8784A1DD12D2A24BA7C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 26/4/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 27/4/2022
Firmado por Técnica Administración General PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 27/4/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01